

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN,
COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO
AUXILIAR T.I.C Y UNA PLAZA DE OPERADOR DE INFORMÁTICA, GRUPO C,
SUBGRUPO C1, QUE SE CORRESPONDEN CON LOS PUESTOS DE TÉCNICO
AUXILIAR T.I.C POR TURNO LIBRE**

ANUNCIO

RESULTADO DEL TERCER EJERCICIO

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	BORREGO PADILLA, MARTA	***6150**	5,500
2	CRESPO GONZÁLEZ, FRANCISCO JOSÉ	***3773**	6,000

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, han superado el ejercicio las personas aspirantes al haber obtenido una puntuación mínima de 5 puntos.

RESULTADO FINAL DE LA CONVOCATORIA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONCURSO	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	BORREGO PADILLA, MARTA	***6150**	4,700	8,750	8,250	5,500	27,200
2	CRESPO GONZÁLEZ, FRANCISCO JOSÉ	***3773**	4,062	8,500	8,500	6,000	27,062

En virtud de las bases de la convocatoria, el Tribunal Calificador declara aprobadas y, en consecuencia, propone a la Concejal Delegada de Función Pública y Seguridad Ciudadana el nombramiento como personal funcionario de carrera de las personas aspirantes arriba relacionadas en las plazas convocadas de Técnico Auxiliar T.I.C Grupo C, Subgrupo C1 y Operador de Informática Grupo C, Subgrupo C1, que se corresponden ambas con plazas y puestos de Técnico Auxiliar T.I.C, grupo C, Subgrupo C1.

Las personas aspirantes, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la presente propuesta, aportarán en el Servicio de Personal y Régimen Interior los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; así como los originales de las fotocopias acreditativas de los méritos que acompañaron a su solicitud.

De conformidad con las bases de la convocatoria, la toma de posesión como personal funcionario de carrera estará supeditada a informe médico favorable expedido por el Servicio de Prevención de este Ayuntamiento, en el que se acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de las plazas y puestos de Técnico Auxiliar T.I.C, Grupo C, Subgrupo C1.

Si dentro del plazo indicado las personas aspirantes no presentaran la documentación requerida o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido.

Las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local, (que ha delegado la competencia, por Acuerdo de fecha 23 de junio de 2023 y Decretos de 19 de junio y 2 de noviembre de 2023 en la Concejal Delegada del Área de Función Pública y Seguridad Ciudadana), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Almería, de conformidad con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
María Antonia Benítez García